

POR LA QUE SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL LA CHARLA ONLINE “PRIMER CONVERSATORIO INTERNACIONAL SOBRE ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA REQUERIR NULIDAD DE ACTUACIONES EN EL PROCESO PENAL” ORGANIZADA POR LA ASOCIACIÓN DE DEFENSORES PÚBLICOS DEL PARAGUAY.-----

Asunción, 4 de agosto de 2020.-

VISTA: La nota recibida en fecha 20 de julio del año 2020, presentada por la **ASOCIACIÓN DE DEFENSORES PÚBLICOS DEL PARAGUAY**, con relación a la **CHARLA ONLINE “PRIMER CONVERSATORIO INTERNACIONAL SOBRE ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA REQUERIR NULIDAD DE ACTUACIONES EN EL PROCESO PENAL”** que se llevará a cabo en fecha 06 de agosto, a partir de las 18:00 horas, y;-----

C O N S I D E R A N D O:

Que, la **ASOCIACIÓN DE DEFENSORES PÚBLICOS DEL PARAGUAY (ADEPPY)** invita a participar de la **CHARLA ONLINE “PRIMER CONVERSATORIO INTERNACIONAL SOBRE ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA REQUERIR NULIDAD DE ACTUACIONES EN EL PROCESO PENAL”** que se llevará a cabo en fecha 06 de agosto del año 2020, a partir de las 18:00 horas, y solicita que dicho evento sea declarado de Interés Institucional por parte del Ministerio de la Defensa Pública.-----

Que, analizados los antecedentes, y debido a la trascendencia que tendrá dicho evento, la Defensoría General considera procedente que sea declarado de interés institucional.-----

Que, el artículo 14, numeral 2) de la Ley N° 4423/11 “Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública”, establece como facultad del Defensor General: “Ejercer la Superintendencia de la Defensa Pública, con las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor que les son atribuidas por la presente Ley y las demás leyes dictadas sobre la materia”... y en su numeral 4) establece: “son atribuciones del Defensor General dictar instrucciones generales y particulares que permitan un mejor desenvolvimiento del servicio, a fin de optimizar los resultados de la gestión y la observancia de los principios que rigen el funcionamiento del mismo.”-----

POR TANTO, la **DEFENSORA GENERAL**, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 4.423/11 “Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública” y en el Reglamento Interno vigente del M.D.P. -----

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- DECLARAR de interés institucional la **CHARLA ON LINE “PRIMER CONVERSATORIO INTERNACIONAL SOBRE ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA REQUERIR NULIDAD DE ACTUACIONES EN EL PROCESO PENAL”**, que se llevará a cabo en fecha 06 de agosto, a partir de las 18:00 horas, por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución.-----

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.-----

ANTE MÍ:

